Informe del Comité de Evaluación
Contratación Directa Nº 009/11

San Lorenzo, 10 de octubre de 2011.

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de evaluación de las ofertas que participan del Llamado en carácter de **Contratación Directa Nº 009/11,** para la adquisición de **materiales eléctricos.**

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Esta evaluación se ha efectuado de acuerdo al Art. 56,57,58,59,60,61,y 64 de la **Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la proforma de invitación y el Anexo 1 del Llamado, en la Sección "De los Criterios de calificación Evaluación"** y analizando las Oferta presentada según **Acta de Apertura Nº 026/11.**

El mismo pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia para el proceso.

2. PROCEDIMIENTO

Primero se realiza la verificación de la documentación requerida en la carta de invitación; **Documento Legal** y por último se evalúa la **propuesta económica** entre los oferentes que cumplan todos los requisitos mencionados más abajo según cuadro:

Item	DOCUMENTOS EXIGIDOS	Santiago Abente Saralegui	Fusión 2000 S.R.L.	Electropar S.A.	FONO LUZ S.A.
1	*Formulario de oferta Anexo 2*	C	C	C	C
2	*Copia simple de Cedula de identidad*	C	C	C	C
3	*Copia simple de RUC*	C	C	C	C
4	*Copia simple del Certificado de cumplimiento tributario*	C	C	C	C
5	*Copia simple de la patente municipal*	C	C	C	C
6	*Copia Simple de los Estatutos y sus modificaciones(en caso de ser persona juridica)*	----------	C	C	C
7	*Copia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda*	----------	C	C	C
8	*Copia simple de la resolución o Certificado de inscripción en el Ministerio de Justicia y trabajo*	C	C	C	C
9	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inciso W, ambos de la Ley 2051/03*	C	C	C	C
10	*Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentran involucrado en practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OTI), El código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia*	C	C	C	C

3. EVALUACION GENERAL DE LAS OFERTAS:

Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las evaluaciones, todos los oferentes cumplen con los requisitos legales requeridos por la convocante:

EMPRESAS	Documentos Legales
SANTIAGO ABENTE SARALEGUI	C
Fusión 2000 S.R.L.	C
FONO LUZ S.A.	C
Electropar S.A.	C

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Unidad Operativa de Contrataciones
VIVAN IMPENDERE VERO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4) CONCLUSIONES:

Tras la Evaluación General de las Ofertas y observando los requisitos establecidos en la Carta de invitación, su Anexo 1 del Llamado, regidos por la LEY Nº 2051/03 Y también la Legislación vigente, tras lo cual se concluye recomendar cuanto sigue:

SUGERIR LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 009/11 PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOSY SIENDO EL SISTEMA DE ADJUDICACION POR LA TOTALIDAD, A LA EMPRESA **ELECTROPAR S.A.** TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE GS. 79.417.419 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE) POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE Y HABER PRESENTADO LA OFERTA MÁS ECONOMICA.

Es nuestro informe

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Lic. Víctor H. Galeano Olivera
Director Administrativo Financiero

C.P. Liz Victoria López
Jefa del Dpto. de la U.O.C.

Ariel Velázquez Oliveti
Asistente de la U.O.C.

Abog. María I. Campuzano
Asesora Jurídica